



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA  
SALA DE LO SOCIAL CON SEDE EN SEVILLA  
MENÉNDEZ Y PELAYO Nº 2, PALACIO DE JUSTICIA (QUINTA PLANTA)

N.I.G.: 4109134420210000127

Negociado: **H**

**Recurso: Derechos Fundamentales 33/2021**

Juzgado origen: [ASNJPR]

Procedimiento origen: [ASTPOR][ASNPOR]

Recurrente: SINDICATO ALTERNATIVA DE SEGURIDAD PRIVADA DE SEVILLA REPRESENTADO  
POR D.MANUEL JESUS RUEDA GARCIA

Representante: ROBERTO MANGAS MORENO

Recurrido: MERSANT VIGILANCIA S.L. y MINISTERIO FISCAL

**DECRETO**

Letrada de la Administración de Justicia, Sra.: MARIA DEL CARMEN ÁLVAREZ  
TRIPERO

En SEVILLA, a veinte de Enero del 2022.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** En fecha 10/12/21 , ha tenido entrada en esta Sala, demanda de única instancia, en materia de Tutela de Derechos Fundamentales, procediéndose a su Registro, correspondiéndole el núm. 33/21.

**SEGUNDO.-** Por Diligencia de ordenación de 14/12/21 se designó al Ilmo Sr. Magistrado D. OSCAR LOPEZ BERMEJO como Magistrado-Ponente, y se requirió a la parte actora para subsanación por un plazo de 4 días, y siendo dicha resolución cumplimentada en tiempo y forma.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 180, 1º de la LEC, corresponde al Letrado de la Administración de Justicia la designación del Magistrado Ponente, según el turno establecido para la Sala (así Diligencia de ordenación de 17/06/21).

Una vez admitida la demanda, el Letrado de la Administración de Justicia señalará día y hora para los actos de conciliación y juicio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82 LRJS, estando en el presente caso excluida la conciliación previa de conformidad a lo establecido en el artículo 64 de la LRJS., debiendo comparecer las partes o sus representantes ante el Letrado de la Administración de Justicia, con la antelación que se señale, a fin de acreditar su identidad mediante diligencia, de acuerdo con lo previsto en el art. 89.7 de la L.R.J.S.



Código:	8Y12VZY6DJQA8NBKJVBPYH57RRVU2T	Fecha	20/01/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN ALVAREZ TRIPERO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/3





**SEGUNDO.-** El Ministerio Fiscal será siempre parte en estos procesos en defensa de los derechos fundamentales y de las libertades públicas, teniendo su tramitación carácter urgente a todos los efectos, según se establece en los artículos 177 y siguientes de la LRJS.

Vistos los preceptos citados,

**ACUERDO:**

1.- Admitir la Demanda presentada por D. Manuel Jesús Rueda García, Coordinador Delegado de Organización y Jurídico de SINDICATO ALTERNATIVA DE SEGURIDAD PRIVADA DE SEVILLA y por el Letrado D Roberto Mangas Moreno, en nombre y representación asimismo de Alternativa Sindical de Trabajadores de la Seguridad Privada, en materia de Tutela de Derechos Fundamentales contra MERSANT VIGILANCIA S.L y Ministerio Fiscal.

2.- Designar Magistrado Ponente, de conformidad a las normas de reparto, al Ilmo Sr. Magistrado D. OSCAR LOPEZ BERMEJO, dando cuenta al mismo de la designación efectuada.

3.- Señalar la celebración del **acto de juicio**, teniendo en cuenta la carga de trabajo del Tribunal y la disponibilidad de Sala de vistas (Sala pequeña 4ª planta), y lo establecido en el artículo 82,5 de la LRJS, para **el 17/03/2022, a las 12:00 horas, debiendo comparecer las partes o sus representantes ante el Letrado de la Administración de Justicia a las 11,30 horas a fin acreditar su identidad**, dando cuenta al Tribunal del señalamiento efectuado, y citándose a las partes y al Ministerio Fiscal, mediante el medio correspondiente, advirtiéndoles que el acto de juicio, es única convocatoria y deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que puedan ser suspendidos los actos por falta injustificada de la parte demandada.

4.- El Sr. Letrado de la parte actora deberá aportar, el día de los actos de ley (juicio), la escritura original del poder notarial respecto de su representación del Sindicato, para su debido cotejo y constancia en autos.

5.- El Letrado D. Roberto Mangas Moreno, se tiene por personado en el presente procedimiento, asistiendo al Sindicato Alternativa de Seguridad Privada de Sevilla y a D. Manuel Jesús Rueda García, conforme al escrito presentado en fecha 17/01/22, entendiéndose con el mismo las sucesivas actuaciones.

Contra esta resolución cabe recurso de **reposición**, que deberá interponerse ante el Letrado de la Administración de Justicia en el plazo de cinco días hábiles, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

**LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**



Código:	8Y12VZY6DJQA8NBKJVBPHY57RRVU2T	Fecha	20/01/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN ALVAREZ TRIPERO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	2/3





**DILIGENCIA.-** Seguidamente se da cuenta al Magistrado Ponente de la designación efectuada, de la demanda y de las pruebas propuestas. Doy fe.

*"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.*

*Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."*



<b>Código:</b>	8Y12VZY6DJQA8NBKJVBPYH57RRVU2T	<b>Fecha</b>	20/01/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN ALVAREZ TRIPERO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/3

